



ANGOL, 28 de Febrero de 2023.

AUTORIZACION N°0083

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Memorándum interno de fecha 20 de febrero de 2023, realizado por la Sra. Sharem Nachar Cabalieri, Coordinadora Comunal UTP-PME de la Dirección de Educación Municipal de Angol;
- j) Cotización N°2745-28-COT23;

CONSIDERANDO:

La necesidad de un Servicio de Coffe Break para actividad de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

AUTORIZACION:

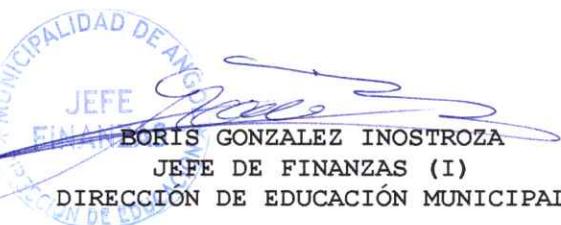
1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-27-AG23, a la empresa **ILSEN VERÓNICA MULATO CAYUQUEO**, R.U.T. N° [REDACTED], por el "Servicio de Coffe Break para la Dirección de Educación Municipal de Angol".

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la **Subvención GENERAL**, por el monto total de \$1.309.000.-

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 3
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ECG/OEC/ayt.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.